

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8566 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 1161/2012 Y NIG N.º 26089 42 1 2012 0008801 se ha dictado en fecha siete de enero de dos mil trece Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor CALZADOS TRUENO, SL, con CIF B-26011015, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Logroño, n.º 13 y 15, de Arnedo (La Rioja).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a doña Ana Berta Sáez Morga Ortiz, letrada, con domicilio postal en la calle Miguel Villanueva, n.º 4, 2.º-D, de Logroño, y dirección electrónica señalada: asmorga@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. El correo electrónico anteriormente indicado es una corrección del publicado en el edicto de fecha cinco de febrero de dos mil trece.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010259-1